UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

... **N° 024 -2016-UNSCH-R**

Ayacucho, 13 ENE. 2016

Visto el expediente N° 05788 sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, planteado por Meri Luz Flores Mariño; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 05788, de fecha 13 de noviembre de 2015, Meri Luz Flores Mariño, servidora administrativa contratada asignada al Área de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Apurímac) que obra en autos, el día 03 de julio de 2015 falleció Anastacia Virginia Mariño Urrutia de Flores, madre de la recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico N° 143-2015-UNSCH-OGA-ORP, emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la referida servidora tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 1,878.16 y subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 1,878.16;

Estando al Informe Legal N° 293-2015-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto; (Memorando N° 1961-2015-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a MERI LUZ FLORES MARIÑO, servidora administrativa contratada asignada al Área de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, por el monto total de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 32/100 Nuevos Soles (S/. 3,756.32), equivalente a cuatro (04) remuneraciones mensuales totales, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 024 -2016-UNSCH-R

BENEFICIO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	S/. 1,878.16
- Subsidio por gastos de sepelio	S/. 1,878.16

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000001 5001550 22 048 0109 — Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000001 5001550 — Servicio de Comedor Universitario

META:
00001 0000252 — Atención Comedor Universitario

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.2.2.3.4 2 S/. 3,756.32 — Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP/jjca